

168-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras del cantón CENTRAL, de la provincia de ALAJUELA, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Progreso Social Democrático celebró el cuatro de agosto de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón Central, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita en referencia con la asamblea que nos ocupa se encuentra incompleta y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
115440662	MARIA DE LOS ANGELES VILLANUEVA MOREIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602410982	XINIA MOREIRA ULLOA	SECRETARIO PROPIETARIO
603640857	JESUS ALBERTO MEZA BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
204760953	NORMA KATIA SANCHEZ MORERA	PRESIDENTE SUPLENTE
110810793	ROGER MESEN CHANCON	SECRETARIO SUPLENTE
203230568	ENID ROJAS PERALTA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401280980	MARVIN NUÑEZ GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
603640857	JESUS ALBERTO MEZA BADILLA	TERRITORIAL
110810793	ROGER MESEN CHACON	TERRITORIAL
112770075	YAJAIRA GABRIELA MOREIRA ULLOA	TERRITORIAL

Inconsistencias: Los nombramientos de los señores Gaudy Gabriela Villalobos Fernández, cédula de identidad 111940816 y Juan Diego González Elizondo, cédula de identidad 205290044, designados como delegados territoriales, fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten las cartas de aceptación a dichos cargos en el

expediente de la agrupación política, las cuales son un requisito para la validez de dichas designaciones, de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes las designaciones de dos delegados territoriales, aspectos que podrán ser subsanados, si así lo desean, mediante la presentación de las cartas de aceptación a los cargos por parte de los señores Gaudy Gabriela Villalobos Fernández y Juan Diego González Elizondo, o si así lo desea, designar dichos puestos en una nueva asamblea cantonal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/jfg
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 1541,1662-2018